Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 645 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA DEL MONTO DEL CONTRATO N° 5/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO GONZÁLEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 422176, DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Asunción, 31 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 451/2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 505/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato N° 5/2023, suscrito con la firma FIORELLA MUEBLES de Alfredo González, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Adquisición de mobiliarios escolares para espacios de primera infancia" – Segundo Llamado – ID N° 422176, del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado".*

Que, en fecha 30 de junio de 2023, el Prof. Néstor Joel Caballero, director del Centro Educativo N° 7, Escuela Básica N° 3050 "4 de mayo", del distrito de Capiibary, departamento de San Pedro, se dirige a la Dirección General de Educación Inicial solicitando el equipamiento de un aula de primera infancia que fue construida en la institución en el año 2020, para los niños de la educación inicial y, el 03 de julio de 2023, la Dirección General de Educación Inicial eleva dicha solicitud a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a través del Memorándum DGEI N° 862/2023, para los fines pertinentes;

Que, la Coordinación del Programa Primera Infancia y la Coordinación de Proyectos Educativos, a través de los Memorándums CPPI N° 259/2023 y CPE N° 341/2023 respectivamente, en fecha 11 de agosto de 2023 solicitan a la Coordinación de Administración y Finanzas los trámites pertinentes a fin de obtener la conformidad de la firma FIORELLA MUEBLES para la suscripción del convenio modificatorio al Contrato N° 5/2023, quien en fecha 17 de agosto de 2023 da respuesta a la Nota CAF N° 303/2023, expresando su conformidad;

Que, por Memorándum CPE N° 349/2023, de fecha 17 de agosto de 2023, la Coordinación de Proyectos Educativos, en respuesta al Memorándum CPPI N° 264/2023 de la Coordinación de Primera Infancia, solicita a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, realizar las gestiones para la ampliación del Contrato N° 5/2023 suscrito con la firma FIORELLA MUEBLES, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Adquisición de mobiliarios escolares para espacios de primera infancia", para el equipamiento de la Esc. Bas. N° 3050 "4 de mayo", y remite el Informe Técnico elaborado por la Coordinación del Programa de Primera Infancia;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 645 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA DEL MONTO DEL CONTRATO N° 5/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO GONZÁLEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 422176, DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Que, el Informe Técnico, señala entre otras consideraciones, lo siguiente: *"... 4. En este sentido y atendiendo la necesidad de equipar el espacio para la atención de primera infancia de la institución educativa, según lo establece el artículo 63 de la Ley 2051/2003, por la cual "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados. 5. Se aclara que la modificación propuesta implica un incremento de bienes para el equipamiento de un espacio educativo para niños de 3 y 4 años, detallado más abajo:*

N° de Ítem	Cód. de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total adjudicado	Precio total (IVA incluido)	Variación %
1	56101701-9996	Armario para docente – Armario bajo con dos puertas	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.128.000	62.040.000	1.128.000	2%
2	56101701-9997	Armario para docente – Armario alto con dos puertas	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.210.000	66.550.000	1.210.000	2%
3	56101520-005	Estante con cubetas de plástico – E.I.	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.681.000	92.455.000	1.681.000	2%
4	56101503-9999	Perchero con colgador de mochila y porta vaso - E. I.	Unidad	3	Fiorella	Nacional	199.000	32.835.000	597.000	2%
5	56121601-9999	Mesa para grupo de niños	Unidad	6	Fiorella	Nacional	303.000	99.990.000	1.818.000	2%
6	56121601-9999	Silla para niños – E. I.	Unidad	24	Fiorella	Nacional	199.000	262.680.000	4.776.000	2%
7	56121502-9999	Silla para docente	Unidad	1	Fiorella	Nacional	237.000	13.035.000	237.000	2%
TOTAL								629.585.000	11.447.000	2%

Que, concluye el Informe Técnico expresando cuanto sigue: *"...Por lo anteriormente expuesto y la exposición acabada de motivos que justifican el equipamiento con mobiliarios para el espacio educativo de 3 y 4 años en la Esc. Bas. N° 3050 "4 de mayo" de la ciudad de Capiibary departamento de San Pedro, y teniendo en cuenta que la disponibilidad de mobiliarios de buena calidad forma parte de los factores que tienen impacto positivo en el aprendizaje. […] En atención a lo expuesto, se solicita proceder a la realización de los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente"*;

Que, la ampliación solicitada cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria, según se acredita con el CDP N° 372/2023, de fecha 18 de agosto de 2023;

Que, el Dictamen N° 100/2023, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en su parte conclusiva expone: "*En estas condiciones, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones expuestas y amparados en las normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General de esta Unidad Ejecutora la prosecución de los trámites para realizar la ampliación del monto del Contrato N° 5/2023 celebrado con la firma FIORELLA MUEBLES, por un monto de gs. 11.447.000 (once millones cuatrocientos cuarenta y siete mil) IVA Incluido, adenda mediante, previo dictamiento del Acto Administrativo. Salvo mejor parecer*";

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°645 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA DEL MONTO DEL CONTRATO N° 5/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO GONZÁLEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 422176, DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate…*";

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…*";

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*".

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 645 /2023

POR LA CUAL SE AMPLÍA DEL MONTO DEL CONTRATO N° 5/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO GONZÁLEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 422176, DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

-4-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AMPLIAR** del monto del Contrato N° 5/2023, suscrito con la firma FIORELLA MUEBLES de Alfredo González, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Adquisición de mobiliarios escolares para espacios de primera infancia" Segundo Llamado – ID N° 422176, del programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", por un monto de ₲ 11.447.000 (guaraníes once millones cuatrocientos cuarenta y siete mil), conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presenta Resolución, y según se detalla en el siguiente cuadro:

N° de Ítem	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56101701-9996	Armario para docente – Armario bajo con dos puertas	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.128.000	1.128.000
2	56101701-9997	Armario para docente – Armario alto con dos puertas	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.210.000	1.210.000
3	56101520-005	Estante con cubetas de plástico – E.I.	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.681.000	1.681.000
4	56101503-9999	Perchero con colgador de mochila y porta vaso - E. I.	Unidad	Unidad	3	Fiorella	Nacional	199.000	597.000
5	56121601-9999	Mesa para grupo de niños	Unidad	Unidad	6	Fiorella	Nacional	303.000	1.818.000
6	56121601-9999	Silla para niños – E. I.	Unidad	Unidad	24	Fiorella	Nacional	199.000	4.776.000
7	56121502-9999	Silla para docente	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	237.000	237.000
TOTAL									**11.447.000**

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites para suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – UNIDAD – Asunción

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py